

47



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., **- 4 NOV 2021** de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0576.

De la excepción de mérito formulada por el curador ad-litem del ejecutado Jonnathan Camilo Villanueva Prieta (fls. 39 a 40) córrase traslado a la parte demandante, por el término legal de diez (10) días (numeral 1º, del artículo 443 del Código General del Proceso).

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.
Hoy -5 NOV 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES